



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 180 - 2015

La Molina, 29 MAY 2015

LA TENIENTE ALCALDESA DISTRITAL DE LA MOLINA, ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA.

VISTO: El Informe N° 047-2015-MDLM-GAF-SGCC, mediante el cual el señor Luis Alberto Soto Hernández, Subgerente de Contabilidad y Costos, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 092-2013-GM, se aprobó el rol vacacional de los servidores de la Municipalidad Distrital de La Molina para el Ejercicio Fiscal 2014, programándose las vacaciones del señor Luis Alberto Soto Hernández, Subgerente de Contabilidad y Costos, a partir del 01 de Junio del 2014;

Que, a través del Informe N° 047-2015-MDLM-GAF-SGCC, el señor Luis Alberto Soto Hernández, Subgerente de Contabilidad y Costos, solicita hacer uso de diez (10) días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 01 al 10 de junio del presente año, sugiriendo que sea la señora Mariella Emilia Hidalgo Carrera, Subgerente de Tesorería, la encargada de su Despacho durante su ausencia; siendo ratificado por la Gerencia de Administración y Finanzas, en condición de superior jerárquico, con el Pase N° 1237-2015-MDLM-GAF, precisando que dichas vacaciones sólo será por ocho (8) días, del 01 al 08 de junio del 2015;

Que, con Informe N° 198-2015-MDLM-GAF-SGRRHH, la Subgerencia de Recursos Humanos informa según el cuadro que adjunta, que en mérito al Memorando N° 230-2014-MDLM-GAF, se postergó las vacaciones del citado funcionario, razón por la cual se le reprogramó hasta nuevo aviso; asimismo, el señor Luis Alberto Soto Hernández, Subgerente de Contabilidad y Costos, ha venido haciendo uso de parte de sus vacaciones correspondiente al Ejercicio 2014, quedando pendiente quince (15) días de dicho período; por lo cual hará uso de ocho (8) días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 01 al 08 de junio del presente año; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones del referido Despacho a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor **Luis Alberto Soto Hernández**, Subgerente de Contabilidad y Costos de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional correspondiente al período 2013-2014, por el término de ocho (8) días comprendidos del 01 al 08 de Junio del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 01 al 08 de Junio del 2015, a la señora Mariella Emilia Hidalgo Carrera, Subgerente de Tesorería, las funciones propias de la Subgerencia de Contabilidad y Costos de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Carla Ivonne Bianchi Diminich
Teniente Alcaldesa
Encargada del Despacho de Alcaldía

